

adoptados y del balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés, 10 de julio de 2002.—El Administrador único de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida).—El Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.289. 2.ª 30-7-2002

DAUDIN, S. L.

(Antes S. A.)

(Sociedad absorbente)

TERSIN, S. A.

**EXPLORACIONES MANRESANAS
BONAVISTA, S. A.**

y

AUTOMÓVILES AUGUSTA, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad y entre otros, su fusión, mediante la absorción por «Daudin, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente que tras la fusión pasa a denominarse «Tersin, Sociedad Limitada») de «Exploraciones Manresanas Bonavista, Sociedad Anónima», «Tersin, Sociedad Anónima» y «Automóviles Augusta, Sociedad Anónima» (unipersonal) (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión). De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo a los acuerdos de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada y todos los acuerdos de cada una de las sociedades implicadas fueron adoptados en Juntas universales y por unanimidad. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades implicadas:

a) El derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la operación.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 5 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades implicadas.—35.429. 2.ª 30-7-2002

**DESGUACES VARELA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la entidad «Desguaces Varela, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió en Junta general extraordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2002, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad. Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	240.404,39
Deudores	48.040,45
Tesorería	4.202,85
Total Activo	292.647,69
Pasivo:	
Capital suscrito	156.263,15
Reservas	117.260,08
Resultado negativo de ejercicios anteriores	-17.540,63
Pérdidas y ganancias	36.665,09
Total Pasivo	292.647,69

Castellón, 11 de julio de 2002.—El Liquidador, Venancio Varela Pérez.—35.616.

DISTRIBUIDORA DE ALUMINIOS Y HIERROS, S. A.

La Junta general universal de ésta sociedad, en su reunión de 10 de julio de 2002, acordó disolver y liquidar la sociedad y aprobar el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
III. Deudores	57.290,68
V. Tesorería	61.758,26
Total Activo	119.048,94
Pasivo:	
I. Capital social suscrito	60.101,21
IV. Reservas	58.947,73
Total Pasivo	119.048,94

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Liquidador.—35.893.

DOMINION TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASSOFT, S.L.U.

**MICROFUSIÓN INTEGRACIÓN
DIGITAL, S.A.U.**

MOEBIUS CONSULTING, S.A.U.

**INTELLIGENT BUSSINES
SOLUTIONS, S.L.U.**

EUROSOFT CONSULTING, S.L.U.

MEGASOFT CONSULTORES, S.L.U.

PROSAP CONSULTORES, S. L.

MEGASOFT SANIDAD, S.L.U.

**LANDTOOLS SISTEMAS DE
INFORMACIÓN, S.L.U.**

MEGASOFT SELECCIÓN, S.L.U.

MEGASOFT FORMACIÓN, S.L.U.

MICROFORM, S. L.

DYSSOFT COMPUTER, S.A.U.

LEKI ASESORÍA TÉCNICA, S.L.U.

FRUHERCOM GROUP, S. L.

TOOLS 21, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Dominion Tecnologías de la Información, Socie-

dad Anónima Unipersonal»; «Microfusión Integración Digital, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Dysofft Computer, Sociedad Anónima Unipersonal», y las Juntas generales universales de «Assoft, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Intelligent Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Eurosoft Consulting Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Consultores Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prosap Consultores, Sociedad Limitada», NIF B-81721318, «Megasoft Sanidad, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Landtools Sistemas de Información, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Selección, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Formación, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Microform, Sociedad Limitada»; «Leki Asesoría Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fruhercom Group, Sociedad Limitada»; «Tools 21, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 29 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Microfusión Integración Digital, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Dysofft Computer, Sociedad Anónima Unipersonal», y las Juntas generales universales de «Assoft, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Intelligent Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Eurosoft Consulting Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Consultores Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prosap Consultores, Sociedad Limitada»; «Megasoft Sanidad, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Landtools Sistemas de Información, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Selección, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Formación, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Microform, Sociedad Limitada»; «Leki Asesoría Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fruhercom Group, Sociedad Limitada»; «Tools 21, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Dominion Tecnologías de la Información Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona, Vizcaya y Sevilla donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 2002.—Los Administradores generales únicos de «Microfusión Integración Digital, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Dysofft Computer, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Assoft, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Intelligent Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Consultores, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prosap Consultores, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Sanidad, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Landtools Sistemas de Información, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Selección, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Formación, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Microform, Sociedad Limitada»; «Leki Asesoría Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fruhercom Group, Sociedad Limitada»; «Tools 21, Sociedad Limitada», y «Dominion Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal».—35.210. 2.ª 30-7-2002